CONTRATO Nº 13 /2021

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en Estrella Nº 505 esq. 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. N° 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva, designada para el efecto por Decreto Nº 4.314, de fecha 11 de noviembre de 2020, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.),** RUC Nº 80046953-4, domiciliada en Marcelino Noutz 861, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gabriel Esculies Arditi**, con cédula de identidad N° 1.566.791, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICIÓN DE FIREWALL, GARANTÍA Y ACCESORIOS PARA SERVIDORES DE LA STP" – ID N° 402.554, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021, convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la República.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.554.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021, convocado por la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 157 de fecha 24 de noviembre de 2021.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - EQUIPOS FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD						INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43222501-001	EQUIPOS FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD	Unidad	EVENTO	1	SOPHOS	EE.UU.	36.445.000	36.445.000
								Precio Total	36.445.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 36.445.000 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil).

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, correspondiente a los Recursos Institucionales FF30, efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del PROVEEDOR, y comunicada por escrito a la CONTRATANTE, así también para el pago deberán presentar los siguientes documentos: -Formulario de Identificación del Personal (FIP) -Declaración Jurada – Formulario N° 120 I.V.A. (vigente) - Declaración Jurada – Formulario N° 101 Impuesto a la Renta (vigente).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 de diciembre de 2021.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Sr. Gabriel Esculies Arditi
ITCS S.A.

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación
Contratante